**Bases legales**

**RETO**

**LA FARMACIA DE LOS 10.000 EUROS**

**GRUPO DE COMPRAS SFG en colaboración con FEFCAM**

**VIAJE PARA DOS PERSONAS CON TODOS LOS GASTOS PAGADOS A PALMA DE MALLORCA O TENERIFE PARA LAS CINCO PRIMERAS OFICINAS DE FARMACIAS SOCIAS DE FFECAM Y ADHERIDAS AL GRUPO SFG QUE LLEGUEN A 10.000 EUROS EN COMPRAS**

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL RETO   
  
1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL RETO   
GRUPO DE COMPRAS SFG con domicilio en xxxxxxxxxx y CIF organiza el Reto “La Farmacia de los 10.000 euros.



**SERVICIO FARMACÉUTICO DE GESTION EN RENTABILIDAD, S.L.**

**Calle Del Altozano, 96 -B**

**02001-ALBACETE**

**NIF: B42934356**

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN  
El Reto se inicia el 1 de junio de 2022 y finalizará el día 1 de noviembre de 2022 o en el momento comprendido en este período en el que la primera farmacia de FEFCAM alcance los 10.000 euros de compras.  
  
3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN  
Pueden participar farmacias socias de FEFCAM que realicen sus compras de productos al grupo SFG

.  
  
4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS  
El premio consiste en un viaje a Palma de Mallorca o Tenerife con todos los gastos pagados para dos personas para la primeras **CINCO OFICINAS DE FARMACIA SOCIAS** de FEFCAM que alcance 10.000 euros en compras de productos de SFG

5.- LIMITACIONES  
Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Reto, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.  
El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes.  
GRUPO SFG se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este RETO.  
Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por grupo SFG en las presentes Bases Legales.  
Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada..  
  
6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES  
No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco ser permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el RETO y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.  
  
7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD  
A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.  
No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Reto o el disfrute total o parcial del premio.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
La empresa responsable del tratamiento de sus datos es GRUPO SFG.   
GRUPO SFG se toma muy en serio la protección de la privacidad y de los datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.  
De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de GRUPO SFG para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a GRUPO SFG cualquier modificación de los mismos. GRUPO SFG se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad.  
Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email [redfarmacomercial@line2020.com](mailto:redfarmacomercial@line2020.com) indicando, el motivo de su petición.  
Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.  
La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.  
  
10.- CAMBIOS  
Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Reto.  
  
11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN  
Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española.